

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Educación y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

## CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los niveles de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, que se consideren con merecimiento a participar en los “Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2015”, de conformidad con las siguientes:

### BASES

**Primera:** Podrá participar el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación ubicado en el esquema de Educación Básica que cuente con un puesto de base o de confianza del Catálogo Institucional de Puestos y que estén ubicados en planteles educativos. Asimismo, podrán participar por el premio estatal el personal que anteriormente haya ganado el premio municipal.

**Segunda:** El trámite es personal.

**Tercera:** No podrá participar en el otorgamiento de este reconocimiento el Personal que:

- Cuente con menos de seis meses en servicio en el municipio al momento de la publicación de esta convocatoria
- Disfrute o haya disfrutado en el ciclo escolar 2014-2015 de licencia sin goce de sueldo
- Cuente con horas adicionales

**Cuarta:** El concurso se desarrollará en dos fases: Municipal y Estatal.

- Fase Municipal.- La Comisión de Premiación seleccionará al Personal de Apoyo y Asistencia con mayores méritos y que no hayan sido acreedores a este Premio en años anteriores.
- Fase Estatal.- La Comisión de Premiación seleccionará al Personal de Apoyo y Asistencia con mayores méritos entre los candidatos que hayan sido dictaminados como premios municipales y quienes hayan obtenido el Premio Municipal en años anteriores.

**Quinta:** Los aspirantes a los Premios Municipales y Estatal de Reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2015 deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar currículum vitae debidamente firmado y soportado con la documentación anexa comprobatoria cotejada, en el cual incluyan datos personales (nombre completo, filiación, domicilio, teléfono particular y e-mail), nombre y clave del centro de trabajo actual, fecha de ingreso a la Secretaría de Educación, último formato único de personal, último talón de pago, cursos de actualización de Carrera Administrativa o de la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y documentos comprobatorios de su desempeño laboral sobresaliente.
- Constancia laboral de la Dirección de la Escuela que especifique por separado, los indicadores de asistencia, puntualidad, desempeño y disposición en el trabajo.
- Documentos que avalen la estima o el reconocimiento que el participante reciba de compañeros, padres de familia, alumnos, autoridades oficiales y sindicales así como de asociaciones civiles.
- Todo expediente que anexe documentos repetidos quedará anulado.
- Los participantes por el Premio Estatal que obtuvieron el Premio Municipal en años anteriores, deberán presentar Diploma del mismo.
- Toda la documentación deberá presentarse en engargolada y en sobre cerrado.

**Sexta:** En caso de que se considere desierta la premiación en algún municipio, el Premio destinado a éste se concentrará con los premios adicionales para ser distribuidos en las regiones considerando la cantidad de personal inscrito en el certamen.

**Séptima:** La distribución de los municipios es la siguiente.- *Región Altiplano:* Catorce, Cedral, La Paz, Matehuala, Vanegas y Villa de Guadalupe; *Región Media:* Alaquines, Cárdenas, Cd. del Maíz, Cd. Fernández, El Naranjo, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciro de Acosta, Santa Catarina y Villa Juárez ; *Huasteca Norte:* Aquismón, Cd. Valles, Ebano, San Antonio, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamuín, Tancanhuitz de Santos y Tanlajás; *Huasteca Sur:* Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Huehuetlán, Matlapa, San Martín Chalchicuautla, Tamazunchale, Tampamolón, Tampacán, Tanquián de Escobedo y Xilitla; *Región Centro:* Ahalulco, Armadillo de los Infante, Cerritos, Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Moctezuma, Salinas de Hidalgo, San Luis Potosí, San Nicolás Tolentino, Sta. María del Río, Santo Domingo, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa de Zaragoza y Villa Hidalgo.

**Octava:** En las regiones Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur, los expedientes serán recibidos en la Unidad Regional de Servicios Educativos correspondiente, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta las 15:00 hrs. del día 14 de mayo de 2015, a través de los Directores, Supervisores, Jefes de Sector, Secretarios de Organización y Coordinadores Municipales, Secretarios Generales o Representantes de Centros de Trabajo de la Sección 26 del S. N. T. E o el propio trabajador. En la región Centro serán recibidos en las Secretarías de Regiones I, II, VII y VIII del SNTE.

**Novena:** La Comisión de Premiación respectiva considerará para su concentración y selección, sólo aquellos expedientes que se entreguen en tiempo y forma.

**Décima:** El Coordinador de URSE y el Secretario de Organización del SNTE actuarán como la instancia máxima para la selección de candidatos. En el caso de la Región Centro, esta responsabilidad será cubierta por el Coordinador General de Recursos Humanos y el Secretario de Organización del SNTE.

**Décima primera:** El día 7 de junio de 2015, los miembros de la Comisión de Premiación darán a conocer los nombres de los ganadores de los Premios Municipales y Estatal **y su dictamen será inapelable.**

**Décima segunda:** El Premio Municipal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$ 6,672.00 (seis mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 MN).

**Décima tercera:** El Premio Estatal consistirá en un diploma y un estímulo económico equivalente a \$ 26,062.00 (veintiséis mil sesenta y dos pesos 00/100 MN).

**Décima cuarta:** La Ceremonia de Premiación Municipal en el caso de las Regiones Altiplano, Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur serán presididas por el Coordinador Regional de la URSE correspondiente, el Coordinador Regional del SNTE, un representante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado y un representante de la Sección 26 del SNTE.

**Décima quinta:** No podrán ser propuestos para el Premio Municipal aquellos compañeros que hayan sido objeto de este estímulo.

**Décima sexta:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Premiación.

San Luis Potosí, S. L. P., abril 26 de 2015

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

Lic. Ada Amelia Andrade Contreras  
Directora de Administración